

IQUIQUE, 04 de diciembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.334.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 282 del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 23.11.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, por un monto de \$ 60.000.- mensuales, a los estudiantes que se individualizan:

N°	A.Paterno	A.Materno	Nombre	Cod. Carrera	Rut	DV
1	ARAYA	OLIVARES	YASNA FABIOLA	2315		
2	ARRIAZA	PEÑA	MARITZA ANDREA	2326		
3	BARRAZA	VASQUEZ	EDDIE IVAN	2377		
4	GARCIA	CASTRO	MARGARET MACARENA	3666		
5	HERNÁNDEZ	SANTANDER	CATALINA ALEJANDRA	2362		
6	REYES	DAPONTE	EDUARDO ALBERTO	3763		
7	RIVERA	ROJAS	CRISTINA YENNY	2378		
8	ROLDAN	SILVA	MARCIA VALENTINA	3763		
9	ZAPATA	QUINTANILLA	CHRYSOTOFER ANTONIO	2362		
10	GARCIA	TAPIA	ANYELINA SOLEDAD	2096		

2.- El monto asignado deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE – 010101010088, Cuenta 1230502000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/ASM/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

